

estudios de Grado Medio de las enseñanzas de música del Real Decreto 756/1992, de 26 de junio, con los de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Nivel III de la Enseñanza Básica para las personal adultas, a continuación se procede a la subsanación de los mismos en los siguientes términos. En la página 3961, en el párrafo 4º del preámbulo del texto de la Orden, donde dice: «Igualmente, el Real decreto...». Debe decir: «Igualmente, el Real Decreto...».

En el párrafo 3º del art. 1º del texto de la Orden, donde dice: «...es de aplicación en los centros públicos...». Debe decir: «...es de aplicación en los centros docentes...».

En el párrafo 5º del art. 2º del texto de la Orden, donde dice: «...convalidación por una de las materias del 4º curso...». Debe decir: «...convalidación por una de las materias optativas del 4º curso...».

En el párrafo 1º del artículo 3º del texto de la Orden, donde dice: «...centros de Educación Secundaria Obligatoria o directores...». Debe decir: «...centros de Educación Secundaria o directores...».

En el párrafo 1º del artículo 4º del texto de la Orden, donde dice: «...centros de Educación Secundaria Obligatoria, de aquéllos...». Debe decir: «...centros de Educación Secundaria, de aquéllos...».

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

1676

RESOLUCION de 7 de julio de 2000, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba delegación de funciones en el Gerente de esta Universidad.

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en su artículo 80, atribuyen al Rector las facultades relativas al personal de Administración y Servicios, así como las referentes a la contratación y a la representación judicial y administrativa de la Universidad en toda clase de negocios y actos jurídicos.

Al objeto de alcanzar una mayor eficacia en la Gerencia de esta Universidad, al tiempo de evitar una sobrecarga y acumulación de tareas jurídicas en la persona del Rector, sin merma alguna de las garantías de los particulares, y de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y en los arts. 97 y 230 de los Estatutos de la Universidad, este Rectorado resuelve:

Primero.—Sin perjuicio de las competencias atribuidas al Gerente en virtud del artículo 20 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, se delegan en dicho órgano las funciones atribuidas al Rector en relación con el personal de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza, contenidas en la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, así como en los Estatutos de la Universidad y en las disposiciones complementarias, concordantes y de desarrollo de las mismas.

Segundo.—Se delegan en el Gerente las funciones que, en materia de contratación administrativa, el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación y, especialmente, la adjudicación, modificación, interpretación y resolución de los contratos administrativos que celebre la Universidad de Zaragoza, así como la autorización del gasto y ordenamiento de pagos.

Tercero.—La presente delegación de atribuciones no impedirá la posibilidad del Rector de avocar para sí el conocimiento y resolución de las mismas.

Cuarto.—De conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, siembre que se haga uso de la delegación contenida en la presente Resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Quinto.—En ningún caso podrán delegarse las atribuciones que se posean, a su vez, por delegación contenida en la presente resolución.

Zaragoza, 7 de julio de 2000.—El Rector, Felipe Pétriz Calvo.

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Confederación Hidrográfica del Ebro, relativo a proyecto 04/99 del embalse de Laverné.

Información pública del proyecto 04/99, del embalse de Laverné, regulador de la acequia de Sora, relación de propietarios afectados y del estudio de impacto ambiental.

La Confederación Hidrográfica del Ebro somete a información pública los siguientes documentos:

- Proyecto del embalse de Laverné.
- Parcelario y relación de propietarios afectados.
- Estudio Impacto Ambiental.

En virtud de lo dispuesto por el Real Decreto-Ley 9/1998 de 28-8-1998 (BOE de 29 de agosto, número 207) las obras de los embalses laterales en el sistema de riegos de Bardenas, entre los que se encuentra el embalse de Laverné fueron declarados de interés general.

Es autor de dicho proyecto el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José María Villarroel González-Elipe, y su presupuesto de ejecución por contrata es de 5.489.893.292 pesetas, incluido el 16% del I.V.A.

Corresponde a la sociedad estatal «Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A.», la realización de las presentes obras, según se recoge en el convenio de gestión directa suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y dicha sociedad.

La incoación del expediente de Información Pública del Proyecto del Embalse de Laverné, regulador de la acequia de Sora se realiza, en virtud de la Resolución de 9 de agosto de 1999 de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, por la que se delega en los Presidentes de las Confederaciones Hidrográficas determinadas competencias relativas a obras incluidas en los programas de actuación de las Sociedades Estatales constituidas al amparo de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Las principales características de las obras que constituyen el proyecto son las siguientes:

El embalse de Laverné se constituye mediante la construcción de tres cuerpos de presa, uno denominado «presa principal» que cierra el arroyo Vitale, otro denominado «presa del collado» que cierra un collado en la margen derecha y finalmente el que se ha denominado «dique de presa» que realiza la misma función en un collado situado en la margen izquierda junto a la presa principal.

Todos ellos responden a una tipología de materiales sueltos, formada por espaldones de gravas con taludes 2,5 (H):1 (V) agua arriba y 2,2 (H):1 (V) aguas abajo, y núcleo impermeable grueso y vertical, dotados con los consiguientes filtros y drenes.

En el cuadro adjunto se presentan las características principales de todos ellos.

	Altura máxima	Longitud coronación (m)	Volumen material (m ³)
Presa	54,0	528,3	2.136.700
Presa Collado	14,5	687,8	217.465
Dique de Presa	14,0	320,1	156.249

Se ha previsto la realización de una galería perimetral de hormigón armado solamente en la presa principal, que tendrá

2,0 metros de ancho y forma de arco de medio punto con hastiales de 1,5 metros y altura máxima de 2,50 metros.

Asimismo bajo el núcleo impermeable se construirá una pantalla de hormigón de 0,80 m. de espesor que tendrá una función adicional de seguridad frente a la posible dispersabilidad del macizo rocoso. La profundidad de la pantalla dependerá de la altura de la presa en cada punto, con un máximo de 30 m.

La cota de coronación se ha situado a la 403,0, el M.N.N. en la 400,20 y el embalse útil asciende a 37,78 Hm³.

Para proteger la presa de las avenidas previsible y ante la llegada incontrolada de caudales procedente de la acequia de Sora, se ha proyectado un aliviadero de labio fijo situado en la cola del embalse, cuya estructura inicial es un vertedero lateral de labio fijo seguido de un canal de descarga y zanja de desagüe hasta un arroyo lateral, donde también desaguan los caudales vertidos por la acequia de Sora en la almenara número 1.

El labio de vertido tiene una longitud de 33,7 m. y se sitúa a la cota 400,2. La máxima sobrelevación para la avenida de 1.000 años y la llegada simultánea del caudal máximo procedente de la acequia de Sora (25 m³/s) durante 12 horas es de 0,40 metros lo que sitúa el nivel de la avenida de proyecto (NAP) a la cota 400,6, siendo el máximo caudal desaguado de 16,20 m³/s. El perfil del labio de vertido es del tipo Bureau, con talud vertical aguas arriba y 1(H):1(V) aguas abajo.

Los desagües de fondo diseñados realizarán un doble misión, desaguar al arroyo de Vitale, y actuar de toma para la estación de bombeo situada aguas abajo, desde la que se restituirán los caudales a la acequia de Sora.

Los desagües de fondo están formados en su inicio por una rejilla doble de 8x5 m. de dimensiones totales, de la que parten dos conductos rectangulares, de acero en palastro, de 1,0 m. de anchura por 1,10 de altura, que quedan embebidos en una estructura de hormigón armado situada aguas arriba. La cota del umbral de agua se sitúa a la cota 357,70 mientras que el eje de las rejillas está a la 360,29.

Al final de los conductos rectangulares, en una cámara de hormigón armado se disponen sendas válvulas compuertas tipo Bureau (sección 1,0x1,10 m.). Una vez salvadas las válvulas existe una transición (1,80 m. de longitud) a tubos de 1,10 m. de diámetro. Las válvulas tienen función de seguridad, están provistas de los correspondientes sistemas de aireación y by-pass y se accionan desde la propia cámara donde se encuentran alojadas.

Los dos tubos, que también son de acero en palastro, atraviesan la presa mediante una galería de hormigón armado, cuya sección interior es de 5,0 m. de ancho por 3,50 m. de alto. La galería tiene forma de semicircunferencia con un espesor variable, de 0,60 metros en la clave y 1,2 en los hastiales. El espesor de la solera de la galería donde apoyan las tuberías es de 1,5 metros.

Una vez atravesada la presa se construirá una caseta de válvulas donde se han dispuesto sendas válvulas de chorro hueco tipo «Howell-Bunger» de 1,0 metro de diámetro que servirán para la regulación de los caudales desaguados al arroyo. Antes de las válvulas y dentro de la caseta se ha previsto una tubería de bifurcación en cada uno de los tubos de desagüe que serán utilizadas para la conexión con la tubería de impulsión de la estación de bombeo, actuando en consecuencia el desagüe como toma de agua; cada una de las tuberías estará controladas con una válvula mariposa motorizada de 1.100 mm de diámetro.

La caseta de válvulas se ha previsto de hormigón armado, planta de 12,0x10,4 m. y altura de 8 metros. En la misma se colocará un puente grúa de 5 Tn. que permitirá el manejo de todas las válvulas.

El caudal máximo desaguado por los desagües de fondo, con el embalse situado a la cota 400,2 (M.N.N.) y utilizando las dos

tuberías, es de 21,8 m³/s, lo que permitirá el vaciado del embalse en 20 días.

Para la disipación de la energía de los caudales del desagüe de fondo, y dado el orden de magnitud de los mismos, se ha dispuesto un cuenco amortiguador del tipo de impacto según los criterios de diseño del U.S.B.R., en el que el sistema de disipación de energía está constituido básicamente por una viga transversal al tubo de desagüe contra la que choca el chorro de salida.

El cuenco de impacto tiene una anchura de 7,5 m. y una longitud de 10 m., mientras que la altura de sus cajeros oscila entre 5,9 a la entrada y 3,0 m. a la salida.

La solera es horizontal a la cota 352,91 y el umbral de salida se dispone a la cota 354,16. La viga de disipación de energía tiene forma de ele con una altura total de 3,425 m. y un canto de 0,625 m.

A la salida del cuenco del disipador de energía, se ha dispuesto una zanja de escollera de 302 metros de longitud, 1,65% de pendiente y sección trapezoidal de 5 metros en la base y taludes 3(H):2(V), que restituye finalmente los caudales vertidos al arroyo Vitale.

En la cola del embalse se ha diseñado un canal cuya función es la del llenado del embalse mediante el trasvase de los caudales procedentes de la acequia de Sora.

El canal se inicia aproximadamente a unos 350 metros aguas arriba de la almenara número 1 de la acequia de Sora y tiene una longitud de 700 metros.

Inicialmente se ha diseñado la transición de la sección tipo de la acequia de Sora (trapezoidal de 3 metros en la base, taludes 3(H):2(V) y altura 3,50 metros) a una sección rectangular de hormigón armado de 6,0 metros de ancho y 3,5 m. altura. Al final de la mencionada transición se han dispuesto dos compuertas motorizadas deslizantes de contrapeso de 3,50 de alto por 2,5 de ancho separadas por el correspondiente muro, que permitirán controlar la entrada de caudales en el canal.

A continuación el canal tiene una pendiente del 0,0900% y pasa de 6,0 a 4,0 metros de ancho, continuando así durante aproximadamente 76,0 metros, donde se ha dispuesto durante 50 metros una rápida con el 18% de pendiente que permite salvar un desnivel existente de 9 metros. Al final de la rápida se diseña un cuenco amortiguador de 14,0 metros de longitud y 4,0 metros de ancho que permite la disipación de la energía de los caudales trasvasados.

A la salida del cuenco se continúa con la misma sección y pendiente (rectangular de hormigón armado de 4x3,50 m. y pendiente 0,0900%) durante 290 metros, para finalmente acabar con una zanja trapezoidal de 4,0 metros de ancho en la base y taludes 3(H):2(V), pendiente entre el 4,5 y el 6,7% y longitud total de 196 metros.

Para reintegrar los caudales desde el embalse hasta la acequia de Sora se ha proyectado una estación de bombeo situada a pie de presa y cuya tubería de aspiración toma directamente de una derivación de los desagües de fondo de la presa. El máximo caudal a elevar para las condiciones de explotación previstas es de 10 m³/s, (2 líneas de 5,0 m³/s).

Consta la estación de bombeo de un edificio cerrado de 58,60x35,20 metros en planta en el que se colocarán los elementos mecánicos y eléctricos que conforman el bombeo. Al lado de este edificio se ha situado el parque de transformación 66/20 KV de tipo prefabricado de interior ocupando una superficie de 17,0x11 metros.

El edificio y el parque de transformación están rodeados de aceras y calzadas con pavimento de aglomerado asfáltico sobre una base de zahorra artificial.

El edificio consta de dos partes diferenciadas: una inferior para los grupos motobombas y accesorios, junto con los colectores de aducción e impulsión (ambos de 1600 mm de diámetro interior y acero en palastro), que ocupa una superfi-

cie de 50x20 m. y una superior limitada a una superficie de 8,60x35,20 destinada a zona de servicios y almacén.

La cimentación del edificio se realizará mediante zapatas aisladas de hormigón *in situ* mientras que el resto, pilares y cubierta se realizará con elementos prefabricados, de tal manera que el edificio tiene una luz libre de 34,6 metros y una altura máxima libre de 10,60 metros. El cerramiento se realizará mediante bloques de hormigón tipo «split» de 0,40 por 0,20 m.

En la parte inferior se alojarán los diez grupos motobombas (2 líneas de 5 motobombas + 1 de reserva por línea) con sus correspondientes válvulas de seccionamiento y retención, los colectores de aducción a las bombas e impulsión desde estas y las canalizaciones para cableados de los sistemas de mando y energía de todos y cada uno de los elementos mecánicos, eléctricos y electrónicos. También se han dispuesto dos puentes-grúa de 15 Tn. cada uno que permitirán el manejo de todos los elementos.

La parte superior se distribuye en dos zonas una para el alojamiento de los correspondientes transformadores de 20 KV / 6 KV / 380 V para dar servicio a los grupos motobombas (6.000 Voltios de tensión) y el resto de las instalaciones eléctricas. La segunda zona se ha previsto dedicarla a oficinas y centro de control tanto para la estación de bombeo como para los mecanismos de la presa.

Ya en el exterior y cimentados en sendas losas de hormigón armado se construirán 4 calderines hidroneumáticos de 7 metros de altura y 3,5 metros de diámetro.

Se han previsto dos tuberías de impulsión por las que se impulsará el caudal máximo previsto de 10 m³/s (5 m³/s por cada una de ellas). El trazado de las mismas discurre por la margen izquierda del embalse y termina en un canal de hormigón armado que restituye finalmente los caudales a la acequia de Sora.

Se ha previsto que ambas tuberías discurren en la misma zanja, que se ha previsto trapecial con 5,70 de base y taludes 1H:2V (1,50 metros de separación entre tuberías). La longitud total de las tuberías es de 3523 metros. Las tuberías de impulsión tendrán un diámetro interior de 1.600 mm y serán de PRFV (Polietileno reforzado con fibra de vidrio) PN 12,5 en el inicio de la impulsión y PN 6 en el resto.

Aproximadamente en el P.K. 0+466 de las tuberías se han dispuesto dos chimeneas de equilibrio con el fin de controlar las subpresiones y depresiones debidas al golpe de ariete. Se ha previsto de hormigón armado y tendrán 34,0 metros de altura desde el eje de las tuberías, un diámetro interior de 4,0 metros y espesor de 0,50 metros.

A la salida de las tuberías de impulsión se ha previsto la construcción de un cuenco de impacto que disipe la energía de los caudales impulsados. A continuación se ha diseñado un canal de salida que reintegra finalmente los caudales a la acequia de Sora. La sección prevista será rectangular de hormigón armado, sección 2,50x2,50 m. y una longitud total del canal de 467,8 m.

Al final del canal de salida se ha previsto la instalación de una compuerta motorizada deslizante que permitirá controlar la entrada a la acequia. También se construirá un aliviadero lateral de 18,0 metros aguas arriba de la compuerta que protegerá el canal de salida ante un comportamiento anómalo en la acequia de Sora.

Se han previsto la construcción de las siguientes líneas eléctricas para dar servicio a las instalaciones de la presa.

Línea eléctrica de 66 KV para la acometida eléctrica general de las instalaciones, que partirá de la Subcentral de Ejea de los Caballeros situada a la entrada del pueblo en la carretera autonómica A-127, realizada según las indicaciones de la compañía eléctrica «Eléctricas Reunidas de Zaragoza».

La longitud total de la línea es de 6.400 metros y estará sustentada por 27 apoyos metálicos tipo serie «Olmo 275 F42 4TA» o equivalente.

—Línea eléctrica de 20 KV que partirá del parque de transformación construido a pie de presa y suministrará tensión a la iluminación prevista en la coronación de la presa del collado, así como fuerza a las compuertas motorizadas previstas en el canal alimentador y en el de salida.

La longitud total de la línea será de 4.350 metros y se sustentará mediante 19 apoyos metálicos del mismo tipo que los previstos para la línea de 66 KV.

Al final de la línea se ha previsto un transformador colocado en un pórtico, de 25 KVA de potencia y 20 KV tensión primaria y 380V de tensión secundaria. Así mismo a su paso junto a la Presa del Collado se instalará otro transformador de las mismas características.

El sistema de auscultación previsto comprende la obtención de información, en la presa y los dos collados, de los siguientes aspectos:

—Movimientos de la presa (una base, una diana y 11 puntos de control).

—Medición de asientos (88 células hidráulicas).

—Control de la presión total (18 células).

—Control piezométrico (122 piezómetros de cuerda vibrante).

—Niveles de embalse (una sonda de presión).

—Caudales desaguados por la impulsión y los desagües de fondo (4 caudalímetros por ultrasonidos).

—Medida de las filtraciones (3 vertederos triangulares).

Se han diseñado un total de 9 caminos que permiten y facilitan los accesos a las distintas partes de las obras y conforman un camino perimetral al embalse.

En el cuadro adjunto se resumen todos los caminos previstos.

CAMINO	LONGITUD (m)	SECCION TIPO
ACCESO	260,8	S-1
DESDE PRESA A DIQUE	242,9	S-2
CORONACION A PIE DE PRESA	415,2	S-2
DIQUE DE PRESA A CANAL DE RESTITUCION	1082,5	S-2
PRESA DEL COLLADO A CANAL ALIMENTADOR	902,2	S-2
CORONACION A PIE DE PRESA DEL COLLADO	848,3	S-2
PRESA A PRESA DEL COLLADO	1811,7	S-2
CORONACION A PIE DE PRESA (M. DERECHA)	658,3	S-2
CORONACION A PIE DE PRESA (M. IZQUIERDA)	1100,0	S-2

La sección S-1 corresponde a un camino de 6 metros de anchura y una subbase granular de zorra natural de 0,2 mts. de espesor, mientras que en la S-2 la anchura es de 5,0 mts. aunque el espesor se mantiene.

Este tipo de obras están recogidas en la lista de actividades que deben verse sometidas a Evaluación de Impacto Ambiental como requisito previo para su realización, tal como establece la normativa básica estatal en esta materia (Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre, por el que se aprueba su Reglamento de Ejecución).

El estudio de Impacto Ambiental del Proyecto del Embalse de Laverné, regulador de la acequia de Laverné ha sido redactado siguiendo la normativa establecida en el Real Decreto 1131/1988 de Evaluación de Impacto Ambiental.

Tras el análisis del medio y del proyecto se concluye que, en global, el impacto del embalse es moderado, sobresaliendo los efectos positivos sobre el medio social y económico y la hidrología y, en segundo término, los impactos negativos sobre los hábitats naturales, la fauna (aves) y la geomorfología-paisaje visual.

La Cabañera Real de Navarra, vía pecuaria que se origina en Ejea de los Caballeros y que discurre paralela —y a veces coincidente— con el Camino de la Planaza Vieja, solo se verá

afectada durante las obras, por la explotación de la zona de préstamos, restituyéndose después a su estado actual.

Las medidas correctoras principales son las siguientes: hidrosiembra del talud de aguas abajo de las tres presas, apantallamiento vegetal de la estación de bombeo y medidas anticolidión (salvapájaros) y antielectrocución (aislamiento mediante cinta termo-retráctil) en las líneas eléctricas para minimizar el impacto sobre las aves.

Por ello de conformidad con los artículos 3 del Real Decreto 1302/1986 y 15 de su reglamento, y para general conocimiento de los propietarios de los bienes afectados por la expropiación, se somete a Información Pública los referidos Proyecto, relación de propietarios afectados y Estudio de Impacto Ambiental.

Esta nota-anuncio se publica en el «Boletín Oficial de Aragón» y, además, en el «Boletín de la Provincia de Zaragoza», pudiéndose presentar alegaciones dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el primero de dichos boletines.

A tal fin, la referida documentación estará expuesta al público en el plazo indicado, durante las horas, hábiles, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, paseo de Sagasta, 24-28.

Todas las entidades y particulares interesados en dirigir a la Confederación Hidrográfica del Ebro por escrito las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes, dentro del indicado plazo. En todo escrito se hará constar el nombre, apellidos, D.N.I., domicilio, localidad del reclamante, o cuando aquél se realice en nombre de una entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación) deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación del que la encabece.

Zaragoza, 7 de junio de 2000.—El Director Técnico, José L. Uceda Jimeno.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA

ANUNCIO del Servicio Provincial de Educación y Ciencia de Teruel, por el que se hace pública la adjudicación de dos contratos de obras.

Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Provincial de Educación y Ciencia de Teruel.

b) Dependencia que tramita los expedientes: Sección de Gestión Económica y Contratación. Negociado de Contratación.

Contratos de obras:

1.—Objeto del contrato:

a) Número de expediente: O 2/2000-TE.

b) Descripción del objeto: Reforma de urbanización y acondicionamiento exterior en el I.E.S. Bajo Aragón de Alcañiz. (Teruel).

c) Publicación anuncio de licitación: BOA número 62, de fecha 29 de mayo de 2000.

2.—Tramitación, procedimiento, y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

3.—Adjudicación.

a) Fecha: 21 de junio de 2000.

b) Contratista: Vigueta Castel, S. A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 19.710.579 pts. (Diecinueve millones setecientos diez mil quinientas setenta y nueve pesetas) 118.462,97 euros.

1.—Objeto del contrato.

a) Número de expediente: O 4/2000-TE.

b) Descripción del objeto: Ascensor minusválidos y urbanización recinto escolar en el C.P. «Miguel Blasco Vilatela» de Cella (Teruel).

c) Publicación anuncio de licitación: BOA número 62, de fecha 29 de mayo de 2000.

2.—Tramitación, procedimiento, y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

3.—Adjudicación.

a) Fecha: 19 de junio de 2000.

b) Contratista: Conpave, S. L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 17.076.875 pts. (Diecisiete millones setenta y seis mil ochocientos setenta y cinco pesetas): 102.634,09 euros.

Teruel, 6 de julio de 2000.—El Director del Servicio Provincial de Educación y Ciencia, Rafael Lorenzo Alquézar.

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

ANUNCIO de la Dirección General de Juventud y Deporte, por el que se convoca licitación para la adjudicación de la explotación de los servicios públicos de la Escuela de Alta Montaña y Rocódromo de Benasque (Huesca).

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo de Contratación: Consejero de Cultura y Turismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Juventud y Deporte. Servicio de Centros e Infraestructuras.

Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, de Zaragoza.

Teléfono 976 71 49 66 y 71 49 80, fax 976 71 49 88.

c) Número de expediente 56/000.

2. Objeto del contrato mediante concesión:

a) Explotación de los servicios públicos de la Escuela Española de Alta Montaña y Rocódromo de Benasque (Huesca).

b) Lugar de ejecución: Benasque (Huesca)

c) Plazo de ejecución: un año prorrogable hasta un máximo de 5 prórrogas, siempre que, por cualquiera de las partes no sea denunciada su extinción con tres meses de antelación como mínimo al vencimiento del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 199 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Todos estos plazos comenzarán a contar a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Procedimiento de urgencia, mediante concurso abierto.

4. Canon a percibir por la Administración:

Al alza será para la anualidad del 2000:

Canon anual fijo: Abono de 1.500.000 pts. anuales = 9.015,18 euros. Además trescientas plazas de alojamiento sin cargo.

Canon mensual variable: Lo establecido en el anteproyecto de explotación.

Se entenderá que las ofertas de los contratantes comprenden, no sólo el precio de la contrata, sino también el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con su normativa reguladora, o del impuesto que por la realización de la actividad pudiera corresponder.

5. Garantías:

Provisional: Cuatrocientas mil pesetas (400.000 ptas. = 2.404,04 euros).

Definitiva: Un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas = 6.010,12 euros).

6. Exhibición de documentos: Los pliegos de cláusulas administrativas y anteproyecto de explotación estarán de manifiesto y a disposición de los licitadores, los días y horas